



COMUNICADO

“A LA OPINION PUBLICA SOBRE PRODUCTOS ANTIMICROBIANOS ANTIFARMACIA”

La Universidad Mayor de San Andrés a través del Comité Operativo de Emergencias (COE-UMSA) comunica que la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas de la UMSA, institución académica de educación superior, formadora de profesionales Químicos Farmacéuticos, que desempeñan su actividad en el ámbito de la Farmacia, no puede quedar sin observar y advertir que, en plena emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y el mundo, aparezcan productos desconocidos llamados muy arbitrariamente “medicamentos” que no poseen el aval científico ni las pruebas farmacológicas y clínicas que debe cumplir todo fármaco antes de su aprobación por las autoridades oficiales.

Las universidades desempeñan un papel crucial e importante en el desarrollo de nuestro país, donde uno de los pilares es la investigación científica que se imparte en todas las áreas de las ciencias. Particularmente, en este caso, en el área de la salud de una población. Por esto nos toca precautelar el uso de términos correctos que no confundan a nuestra sociedad. En consecuencia, manifestamos lo siguiente:

1. Todos los medicamentos reconocidos por Ley incluidos los productos naturales tradicionales artesanales de la Norma N° 0013 y Manual para Registro Sanitario de Producto Natural Tradicional y Artesanal N° 0839, deberán contar con el **REGISTRO SANITARIO** establecido en el Manual para Registro Sanitario con Resolución Ministerial N° 0909 que tiene carácter legal administrativo, técnico e informativo establecidos en la **Ley del Medicamento N° 1737**. Dentro de sus objetivos, está el de garantizar que los medicamentos tengan calidad y eficacia comprobada preservando que la relación beneficio-riesgo sea favorable a la salud de la población boliviana.
2. Por todo esto repudiamos y consideramos que nos es posible que instituciones como la cámara de diputados, de anteriores gestiones de gobierno ni ninguna otra, puedan otorgar certificados con el grado de “científicos” sin tener bases sólidas de evaluación para el caso. Los profesionales egresados de las universidades deben y complementan su formación con estudios de Postgrado como ser Especialidad, Maestrías, Doctorado y Postdoctorado.
3. Se trata a algunos productos denominados “ANTIMICROBIANOS ANTIFARMACIA”. Para esto tan solo es necesario remitirse al Diccionario de la Lengua Española (DLE) que define lo siguiente:
 - a) ANTIMICROBIANO Adj. Biol. Que combate los microorganismos o evita su aparición
 - b) **FARMACIA** (del lat. Pharmacia) como “**Ciencia** que enseña a preparar y combinar productos naturales o artificiales como remedio de las enfermedades o para conservar la salud” “profesión de esta ciencia” y “Laboratorio y despacho del Farmacéutico”.

Por lo tanto ¿qué significa ANTI-FARMACIA sinónimo de ANTI-CIENCIA? Términos por demás contradictorios.



4. Todo medicamento para uso en humanos establecido en la Norma para estudios Clínicos N° 0834 debe proseguir protocolos establecidos a nivel nacional e internacional como ser las PRUEBAS PRECLÍNICAS in **vivo en animales de experimentación** y pruebas **in vitro en cultivo celular**. Cumplidas estas etapas deben pasar a las PRUEBAS CLÍNICAS EN HUMANOS en el marco de la ética que establece parámetros y normas antes de su utilización en el hombre.

La UMSA y sus diferentes facultades, en coordinación con las Autoridades Nacionales y Departamentales de salud, en la medida de sus posibilidades están elaborando proyectos y acciones para coadyuvar y enfrentar la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país.

Consideramos que, durante muchos años, salud y educación, no fueron atendidas en su verdadera dimensión y que cualquier Gobierno, independientemente de su tendencia política, debe invertir en SALUD Y EDUCACIÓN para lograr un desarrollo efectivo de nuestro país. Por lo tanto, de que de aquí en adelante exigiremos a nuestros gobernantes el suficiente presupuesto para desarrollar conocimiento científico que tengan un impacto social en beneficio del país. Cabe destacar que el 90 % de la investigación del país lo realizan las universidades públicas.

Juzgue nuestra población, la última palabra y decisión definitiva la tienen las autoridades del Gobierno Nacional.

La Paz 6 de abril de 2020

Dr. Walter Montaña Pérez
DECANO

Arq. Jorge Saéñz
VICE RECTOR

Dr. Javier Peñaranda Méndez
RECTOR

